



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

Pongo en su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Tafalla en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, adoptó entre otros el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de modificación de "Modificación puntual estructurante del P.G.O.U. de Tafalla en los ámbitos UC-49, URM-10, URM-11 y URM-13" presentado por D. Joseba Escribano Villán en representación de ESCUELAS PÍAS PROVINCIA DE EMAUS.

Tras su aprobación inicial en sesión de Pleno del 28 de abril de 2015, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 102 de 28 de mayo de 2015, así como en los medios de prensa diaria editados en la Comunidad Foral, Diario de Navarra y Diario de Noticias el día 21 de mayo de 2015. Durante el período de exposición pública se presentó una alegación.

Vistos los informes emitidos por la Directora del Área de Urbanismo del 16 de febrero de 2016 y de Secretaría del 3 de abril de 2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 10 de abril de 2017,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada, por las razones expuestas en el informe de la Directora de Área de Urbanismo de fecha 16 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- Denegar la aprobación provisional de la Modificación estructurante del P.G.O.U. de Tafalla, en los ámbitos UC-49, URM-10, URM-11 y URM-13 dado que no se ha presentado por el promotor la documentación a éste requerida por el Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al promotor al Área de Urbanismo y Secretaría General a los efectos oportunos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 5 de mayo de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo: Arturo Goldaracena Asa

